

En la Ciudad de San a cinco de Oct. de mill  
ochocientos treinta y cinco, leyó el que componen  
la Junta Provincial de Gobierno y el arreglo de  
apenas, Reunidos en la Sala de sus Señores para  
tratar y conferenciar sobre los papeles de su insi-  
tuto, vieron un memorial pido de este Sr. D.  
D. Antonio Joaquín Sanja esclaustrado del Orden  
de San Juan de Dios de esta Ciudad y uno de ella  
que solicita se le conceda una pensión por el crédito  
pp. mediante su avanzada edad, su trabajo e impos-  
sibilidad de trabajar, y se acordó que fueran de  
tres mil ducados y p. en pago que se oficie al Comandante  
de esta Villa p. q. expida los ordenes correspondientes.

Atto

D. Manuel del Salto de Borado y Valencuela  
uno de la Villa de Alarcón residente en esta Ciudad  
solicita se le conceda licencia p. ir a la Junta  
Santa donde tiene su hacienda, y se acordó desin-  
tando a los Villares, tras la vigilancia del Coman-  
dante de la Guardia Nacional de esta Villa a  
quien se presentare dicho Sr. sobre lo q. se oficie  
se al Comandante qual p. q. expida los ordenes corres-  
pondientes.

D. Don Rafael de Lara del escinguido Com. de  
la Fran. de esta Ciudad, desde Córdoba con Sr. D. de  
Sr. solicita permiso p. volver a esta Ciudad, y se  
acordó no haber lugar.

D. Marcelo de Lara Capitán de Infanti. de la  
clase de excedentes procesado, suplica se le amplie

la carcelaria q. sufre a la Ciudad y sus Arrabales  
y se acordó estar a lo mandado

Se dio un oficio de ley S. Sarrinpes y Junta de  
Decimales de este Obispado fha. 3, a q. acompañan  
los Reparim.<sup>tos</sup> de las cuotas de cada uno en las Ter-  
cias de Mesijar, Lupion, Simona, Garcia, Baylen  
y Torreperost, y se acordó que de ellas y de las demas  
del Obispado en los Reparimientoj se libre al Excmo.  
Sor. Obispo una tercera pte.; una mitad a los S. De-  
an y Cabildo; nada a los Novenos y tercias, hasta  
que se haya concertado p. cu admor. si se conforma  
con poner en Arrebas el importe de las incun-  
tidades correspondientes al arrendam.<sup>to</sup> de fijos  
de este Obispado, a cuyo oficio se le oficiará; y q.  
a los Priores, Beneficiados y Fabricas se les libre el  
cabo de sus pertenencias p. ahora, concertando  
asi al Sr. Prior Presidente de esta Junta

La Junta Central de Andalucía en oficio de 4.  
encarga que p. el ultimo dia del presente mes, se  
hallen los Soldados de Inf.<sup>ta</sup> y Cab. afiliados; remite  
ejemplares de su proclama a los Andaluces; y que  
se inserte en el Boletín oficial; y se acordó con-  
tenarle, queda enterada y en su cumplimiento

El Comisario de Guerra en oficio de 5. dice q.  
el Ducador del Distrito de Remite el oficio q. avien  
para reducido a la percepción de lo. Dho. D. 18 mrs.  
importe de las nominas de las Ciudades militares.  
En 11 Julio, y se acordó su pago.

El Presidente de la Comision de Revision de agros

2  
bros en oficio de S. pide sanog p.<sup>a</sup> el pago de la  
Semia, y se le mandaran librar p.<sup>a</sup> el turno mil d.  
contra el Roy.<sup>o</sup> de Propios

La Junta quedo enterada de un oficio de Excmo.  
Sr. Obispo de esta Diocesis fecha 4, en q.<sup>a</sup> manifiesta estar  
lo del nombram.<sup>to</sup> de Presid.<sup>te</sup> y Vice-Presid.<sup>te</sup> de la Jun-  
ta Central de Arvalucia y de los Generales de su Excmo.  
De otro de 4 de Oct. Cing.<sup>o</sup> el Comand.<sup>te</sup> gen.<sup>l</sup> de esta  
Prov.<sup>a</sup> manifiesta lo mismo = De otro del Cadma-  
gor del Distrito de B a q.<sup>a</sup> acompaña el propues-  
to de cantidades necesarias p.<sup>a</sup> el mes de Oct. p.<sup>a</sup> cubrir  
las obligaciones de la Prov.<sup>a</sup> de Tarragona = Y del Cabildo de  
Tortosa de una pta.<sup>a</sup> = Por una libranza n. 27.714.  
n. 16 m. d. en favor de D. Fernando Lopera, cuyo pago  
se suspendio = Que se desobliga y tiene orden al Co-  
mand.<sup>te</sup> gen.<sup>l</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> saliesen los Petros y sus conduc-  
tores inmediatamente de la Ciudad de Ubeda

Que se oficie al Intend.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> los Empleados de  
Hacienda y Auditor p.<sup>a</sup> se dediquen con toda exactitud  
a la cobranza de las cantidades correspondientes  
a su Varns

El Intend.<sup>te</sup> pregunta si D. Vicente Vozicga  
debe percibir el sueldo n. 13 d. desde su nombram.<sup>to</sup> o  
desde q.<sup>a</sup> está al frente del Establecim.<sup>to</sup> de la Carceli-  
na; y se acordó que desde su nombram.<sup>to</sup> sobre lo  
q.<sup>a</sup> se comunicó la orden